



"2024 – Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 07 de junio de 2024

VISTO, el expediente elevado por la Secretaría de Posgrado a través del cual solicita la designación de Director y Co-director para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Electrónica; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución C.S. Nº 1006/2020 se autoriza a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Electrónica, en la Facultad Regional Córdoba, y se aprueba la Dirección y el Comité Académico de la carrera.

Que, por el fallecimiento del Director, Dr. Oscar A. Anunziata, designado en la Resolución 1525/09 y ratificado en la Res. 672/2020, se hace necesario su reemplazo.

Que, analizados los antecedentes de los docentes propuestos, la Comisión de Posgrado aconseja autorizar su designación, y recomienda aprobar lo solicitado.

Que la Facultad Regional Córdoba, se ha manifestado siempre como promotora de medidas orientadas a fortalecer la formación de profesionales de excelencia. Y que tiene la convicción de sostener la formación continua de los recursos humanos que forman parte del Sistema Universitario Nacional.

Que el doctorado en Ingeniería mención Electrónica tiene carácter estratégico en el desarrollo de la calidad en educación de posgrado.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta propone su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Tercera Reunión Ordinaria del día 07/06/2024
RESUELVE**

ARTICULO 1º: PROPONER al Consejo Superior la designación del Dr. Marcos Bruno GÓMEZ COSTA como Director y de la Dra. Andrea Raquel BELTRAMONE como Co-Directora de la carrera de Doctorado en Ingeniería mención Electrónica, de la Facultad Regional Córdoba, en el marco de lo establecido por la Ordenanza Nº 1924. -

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 1090/24

Intervino
G.A.D